

POR MANDO

Oficio Ordinario N° 21517 - 20/10/2010



2010100132778

Nro. Inscrip:760 - Depto. Auditoría Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE JUNIO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
UNION EL GOLF S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Al respecto, de la revisión efectuada se observa lo siguiente:

Estado de Resultados Integrales:

1.- No se presenta el "Estado de Resultado Integral", de acuerdo a lo indicado en el Modelo de Información 2010 dispuesto en la página web de este Servicio, y Circular N°1975 del 25/03/2010. Al respecto, deberá incluir las filas que correspondan de dicho estado.

Estado de Cambios en el Patrimonio:

2.- El "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto", para el período 30/06/2009, no incluye la corrección monetaria del período de acuerdo a lo instruido en el Oficio Circular N°456 de 20 de junio de 2008 de esta Superintendencia.

Notas Explicativas:

3.- En nota "Resumen de las principales políticas contables", deberá complementar en lo siguiente:

a. Activos Intangibles; para cada una de las clases de activos intangibles deberá informar si las vidas útiles son indefinidas o finitas, y en este caso, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados. Además, los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas, según lo señalado en la IAS 38 párrafo 118.

b. Activos Financieros; deberá explicar las razones de aplicar la tasa efectiva por materialidad. Además, deberá informar la política de deudas incobrables o de dudoso cobro, según lo dispuesto en IFRS 7 párrafo 21, explicando de que manera dicho criterio se relaciona con los requerimientos sobre deterioro de activos financieros señalados en la IAS 39.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 4.- En nota "Transición a las NIIF", de acuerdo a lo requerido en la IFRS 1 párrafo 23, deberá presentar la conciliación establecida en el párrafo 25 de la norma antes indicada y que a modo de referencia se ejemplifica en el Oficio Circular N°456 del año 2008.
- 5.- La nota "Gestión del riesgo financiero", deberá revelar información según lo requerido en IFRS 7 párrafos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, en lo que corresponda.
- 6.- En nota "Inventarios", se deberá complementar informando lo señalado en IAS 2 párrafos 36 letras b) a la h), en lo que corresponda.
- 7.- En nota "Propiedades, plantas y equipos, se deberá informar lo señalado en la IAS 16 párrafos 73 letra e), 74 y 79, en caso que corresponda. Por otra parte, los activos en leasing deberán ser revelados de acuerdo a lo señalado en la IAS 17 párrafos 31 y 47, en lo que corresponda.
- 8.- Deberá incorporar nota de segmento de operación de acuerdo a lo requerido en la NIIF 8, toda vez que se desprende de la nota 2.19 que la sociedad posee los segmentos "arrendos de estacionamientos, bodegas y aquellos derivados de la explotación del giro gastronómico", "producción de eventos y auspicios" y "cuotas sociales de los socios". En caso contrario, explicar claramente las razones por las cuales no presenta esta nota.
- 9.- Deberá presentar las notas que más adelante se indican. En caso contrario, explicar las razones por las cuales no presenta estas notas.
 - a. "Ingresos ordinarios", de acuerdo a lo requerido en la IAS 18.
 - b. "Cambios en las estimaciones contables", de acuerdo a lo indicado en la IAS 8.
 - c. "Capital" de acuerdo a los requerimientos de la IAS 1.
 - d. "Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar", en consideración a la materialidad del rubro.

Por otra parte, se hace presente que cada partida incluida en el Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, Estado de flujos de efectivo y Estado de cambios en el patrimonio neto, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la IAS 1.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/RMC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl